



**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR AL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, A CUATRO ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ACADEMIA, LÍDERES DE OPINIÓN O ESPECIALISTAS EN LA MATERIA.**

El Alcalde de Coyoacán, Lic. José Giovanni Gutiérrez Aguilar y Presidente del Sistema Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Coyoacán, con fundamento en el artículo 127 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; artículo 10 del Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y con el apartado Sexto de los Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Sistemas de Protección Delegacional de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, he tenido a bien dar a conocer la siguiente:

## **CONVOCATORIA**

### **BASES**

#### **PRIMERA. OBJETO**

Se emite esta convocatoria con el objeto de integrar a especialistas en la protección y promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes al Sistema de la Alcaldía Coyoacán a fin de que coadyuven empleando su experiencia y conocimientos con el objetivo de fortalecer las acciones del Sistema y garantizar una mayor protección a la niñez y adolescencia coyoacanense.

#### **SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES**

La presente Convocatoria está dirigida a instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil del sector privado o sector social y especialistas en la materia con experiencia en la promoción y defensa de los derechos humanos y que cuenten con acciones realizadas con niñas, niños y adolescentes residentes en la Alcaldía Coyoacán.

#### **TERCERA. REQUISITOS**

Además de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, las personas que tengan la intención de ser consideradas como candidatas para ser representantes de la sociedad civil en el Sistema de Protección deberán contar con los siguientes requisitos:

- I. Contar con conocimientos comprobables en temas relacionados con derechos humanos, derechos de niñas, niños y adolescentes, Administración Pública Federal o Políticas Públicas; que deberán acreditar con evidencia documental de su trabajo.
- II. Experiencia profesional acreditable, de al menos cinco años en uno o varios de los siguientes campos:



- a. Participación en redes vecinales, colectivos, organizaciones o instituciones de la sociedad civil vinculadas al trabajo con niñez y adolescencia desde la perspectiva de derechos humanos;
- b. Elaboración de investigaciones, artículos o publicaciones vinculadas al trabajo con niñez y adolescencia desde la perspectiva de derechos humanos.
- c. Como expositor o expositora en foros o congresos nacionales e internacionales o, consultorías relacionadas con los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- d. Participación en actividades vinculadas con la promoción, defensa, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

#### **CUARTA. DE LA DOCUMENTACIÓN**

La propuesta de candidatura que presenten las instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, líderes de opinión, deberán ser formuladas por escrito en un solo documento, dirigido a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local, las cuales contendrán en no más de tres cuartillas y en los siguientes términos:

- a) Deberán presentarse de manera individual por persona postulada.
- b) Nombre completo de la persona postulada como candidata.
- c) Señalar, en su caso, denominación o razón social, misión, visión, objetivos, interés en la materia, así como una exposición breve que resalte el trabajo desarrollado por la institución académica u organización de la sociedad civil que envía la candidatura.
- d) Contar con la firma autógrafa de la persona que suscribe en representación de la institución académica u organización de la sociedad civil, en escrito libre.

#### **SEXTA. DE LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

La presente convocatoria se publicará dentro del portal de internet de la Alcaldía Coyoacán: <https://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/> el día 24 de agosto y hasta el día 31 de agosto del 2022, fecha en que será el cierre de ésta.

La recepción de las propuestas se realizará de manera física en las Oficinas de la Jefatura de Atención a Infancia y Jóvenes de la Alcaldía Coyoacán, ubicados en Lateral de Río Churubusco s/n, esq. Prolongación Xicotécatl, 2do piso. Col. San Diego Churubusco. C.P. 04120, Alcaldía de Coyoacán, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., del 24 al 31 de agosto, y de forma digital enviando la documentación referida al correo [csanabriam@acoyoacan.cdmx.gob.mx](mailto:csanabriam@acoyoacan.cdmx.gob.mx) hasta las 23:59 del último día de la convocatoria.



## **SEPTIMA. DE LA SELECCIÓN Y RESULTADOS**

La selección de cuatro personas representantes de la sociedad civil que formarán parte como integrantes del Sistema de Protección, además de lo previsto en la normativa aplicable, se realizará conforme a lo siguiente:

Se llevará a cabo la verificación de los documentos de quienes se postulen, por un equipo que la Secretaría Ejecutiva designe para tal fin, quienes verificarán que se presente la documentación completa. Las candidaturas que hayan sido recibidas en tiempo y forma, de acuerdo con los términos señalados se evaluarán en forma individual; las candidaturas que hayan sido recibidas y no cumplan en tiempo y forma con el envío de la documentación en los términos señalados en la presente convocatoria, serán descartadas en esta etapa.

El referido equipo de la Secretaría Ejecutiva evaluará los perfiles de las personas aspirantes mediante la revisión y análisis de la información enviada así mismo, además de la documentación remitida, podrá solicitar de manera justificada, a las personas candidatas, la información, documentación, aclaraciones o entrevistas que estime necesarias.

Una vez agotada la revisión y verificación, integrará un listado de todas las personas candidatas, para lo cual deberán considerar una representación plural y diversa de tal forma que permita cubrir las distintas temáticas relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes

La elección por parte de las personas integrantes se efectuará con la votación de la mayoría de las personas integrantes del Sistema de Protección en su sesión ordinaria o extraordinaria siguiente y una vez obtenidos los resultados, publicaran el listado en la página de internet: <https://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/index.php>

La Secretaría Ejecutiva dentro de los diez días hábiles posteriores a la elección realizada por las personas integrantes del Sistema de Protección, notificará a las personas seleccionadas los resultados, solicitando que manifiesten, por escrito a la Secretaría Ejecutiva su aceptación para formar parte de dicha instancia en calidad de representantes de la sociedad civil. Dicha aceptación deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación realizada por la Secretaría Ejecutiva. En caso de no realizarse dentro de dicho plazo, se entenderá que la persona rechazó formar parte del Sistema.

En caso de que alguna persona seleccionada decida no aceptar su nombramiento, la Secretaría Ejecutiva enviará a las personas integrantes del Sistema Nacional otra propuesta, en los términos que determine la propia Secretaría Ejecutiva.





La Secretaría Ejecutiva dará cuenta a las personas integrantes del Sistema Nacional de la composición final de los representantes de la sociedad civil que serán integrantes del Sistema de Protección, de conformidad con la presente convocatoria.

\_\_\_\_\_ 0 \_\_\_\_\_

